

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELERADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
TAMAMES EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2019**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Alfonso Valle Fiz

Tenientes de Alcalde

D Jacinto Sanchez Diaz

Dª Mª Jose Hernadez Caballero

Concejales:

D. Pedro De Arriba Martín

D David Tabernero Martin

D. Jesús María Rubio Blasco

Ha excusado su asistencia

D. Salvador Anciones Ledesma

Secretaria:

Dña A. Rosario Sánchez Martín

En Tamames y en su Casa Consistorial siendo las 19,00 horas del trece de Diciembre de Dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Sres., que anteriormente se relacionan con el fin de celebrar sesión ordinaria y para la que habían sido previamente convocados.-

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Alfonso Valle Fiz y actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. A. Rosario Sánchez Martín.

Constatado que existe quórum suficiente para la valida celebración, se declara abierta la sesión por el Sr Alcalde y se pasa a debatir y resolver los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA.**

PRIMERO.: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiéndose enviado borrador del acta de 31 de Octubre de 2019 junto a la convocatoria, por la presidencia se pregunta a los Sres. concejales si tienen que formular alguna enmienda o rectificación,

Salvo error en el Apellido de D Salvador Anciones Ledesma, no se formula ninguna por lo que se aprueba en los términos de su redacción.

SEGUNDO.: APROBACION INICIAL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2020

Se pasó a examinar detenidamente los documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados tanto en gastos como ingresos.

Se producen las intervenciones de los concejales que integran la Corporación, en las que se formulan preguntas sobre las partidas presupuestarias:

Fondo de contingencia, se destinaran 5000 los otros 10000, Se destinaran a incrementar crédito de Obras en Piscinas

Se habla de la limitación, de la regla de gasto,

Se añade importe Renta de Camping, porque es un contrato en vigor y hay que recogerlo, ese importe de 2500 euros se destinara a gastos en inversiones.

Tras ello, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de la Entidad, previa deliberación y por MAYORIA se acordó:

APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020

APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el B.O.P y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivamente aprobado si, durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

En este supuesto se insertará el Presupuesto, resumido por capítulos, en el B.O.P, remitiéndose simultáneamente, copias a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en el art.150 de la Ley 39/88 de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/90.

TERCERO.: ESTABLECIMIENTO DE CONCIONES Y TASA OCUPACION CON COLMENAS EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Habiéndose enviado borrador de las condiciones a establecer cuando se instalen las colmenas en los terrenos de propiedad municipal, se debaten determinados aspectos y se acuerda por unanimidad aprobar este

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-FACULTATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO VECINAL DE COLMENAS

CONDICIÓN 1.- Para dar comienzo al aprovechamiento es imprescindible que PREVIAMENTE se AUTORICE POR EL AYUNTAMIENTO propietario del monte o parcela.

CONDICIÓN 2.- El **Ayuntamiento propietario**, si hubiera varias solicitudes para un mismo emplazamiento o para emplazamientos próximos, autorizara el número de colmenas de cada uno y su ubicación en el monte.

CONDICIÓN 3.- . El aprovechamiento se hace **a riesgo y ventura**, por lo que no se estimarán reclamaciones en el caso de no poderse ejecutar en los plazos establecidos o en la cuantía que figura en la licencia salvo que se autorice expresamente. En el caso de que se promulgase alguna norma de carácter general que obligase a alterar la normal ejecución del disfrute o incluso a su supresión, los adjudicatarios no tendrán derecho a indemnización alguna, supeditándose en todo a lo que dictase dicha disposición.

CONDICIÓN 4.- Los adjudicatarios del aprovechamiento **no podrán ejecutar** obra o trabajo alguno que lleve consigo la modificación del suelo o del vuelo no señalado para el aprovechamiento, sin la expresa autorización de este Ayuntamiento.

CONDICIÓN 5.- Serán respetadas todas las servidumbres del monte o parcela, no pudiéndose impedir, ni se tendrá derecho a indemnización alguna, por los trabajos o aprovechamientos que se realicen en ellos.

CONDICIÓN 6.- Los asentamientos apícolas deberán respetar las **distancias mínimas** siguientes establecidas en el Art. 8 del Real Decreto 209/2002, por el que se establecen las Normas de Ordenación de las Explotaciones Apícolas:

- Núcleos de población: 400 m
- Viviendas rurales habitadas e instalaciones rústicas: 200 m
- Carreteras comarcales: 100 m
- Caminos vecinales: 25 m
- Pistas forestales: las colmenas se instalarán en los bordes sin que obstruyan el paso.

CONDICIÓN 7.- En las inmediaciones de cortafuegos y pistas forestales que no sean de uso específico del aprovechamiento, queda prohibido la instalación de colmenas con objeto de no entorpecer el normal tránsito y las labores de extinción en caso de incendio forestal

CONDICIÓN 8.- . En caso de que se realicen tratamientos fitosanitarios en el monte, será comunicado en tiempo y forma a los titulares de las explotaciones apícolas. En este sentido, se tomarán las medidas oportunas reflejadas en la legislación forestal y de sanidad vegetal

CONDICIÓN 9.- . Los titulares de las explotaciones apícolas deberán identificar cada colmena, en sitio visible y de forma legible, con una marca indeleble, en la que constará el código asignado a la explotación a que pertenece. Asimismo, deberá advertirse, en sitio visible y próximo al colmenar, de la presencia de abejas.

CONDICIÓN 10.- Se deberá mantener limpia de vegetación la zona del aprovechamiento y 10 metros alrededor de la misma para evitar la propagación de incendios.

CONDICIÓN 11.- Si para la recogida de la miel es necesario el uso del fuego en los ahumadores, deberá notificarlo y contar con autorización expresa del Servicio de Medio Ambiente si se realiza en época de peligro de incendios forestales. Los ahumadores utilizados deberán estar homologados y llevar protección antichispas

CONDICIÓN 12.- Los adjudicatarios del aprovechamiento apícola serán los únicos responsables de los daños producidos por las abejas de sus colmenas a terceros, debiendo estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil.

CONDICIÓN 13.- Está prohibido el tránsito rodado fuera de los caminos y pistas aptas para este fin.

CONDICIÓN 14.- Se prohíbe dejar basuras y desperdicios en el monte o parcelas.

El asentamiento deberá cumplir las disposiciones, que en materia apícola, se especifican en el Real Decreto 209/2002, publicado en el BOE 62, de 13/03/02, así como lo especificado en el DECRETO LEGISLATIVO 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (BOCyL: 13 de noviembre de 2015)

CONDICIÓN 15.- Los adjudicatarios estarán obligados a respetar las obligaciones y prohibiciones previstas en la legislación en materia de Incendios Forestales, Montes, y en su caso, Espacios Naturales.

CONDICIÓN 16.- Se fija un precio de 1€/colmena, que deberá ser ingresado a favor del Ayuntamiento una vez autorizado el aprovechamiento y con carácter previo al asentamiento, previa solicitud podrá concederse un descuento del hasta el 50%, en favor de los vecinos de Tamames

CUARTO.: CONVENIO COLABORACION BOMBEROS

Se informa que ha recibido escrito de la Excmª diputación Provincial de Salamanca del borrador CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL AREA DE INFLUENCIA AUXILIAR DEL PARQUE DE BOMBEROS DE TAMAMES PARA LAS ANUALIDADES 2019-2021; cuya conformidad fue prestada *por Resolución de la Alcaldía de fecha 06 de Septiembre de 2018, PLENO DE FECHA 31 DE OCTUBRE*

PERO resulta necesario incluir el anexo compromiso de consignación presupuestaria,

Por ello, se da cuenta de la resolución de fecha 29 de noviembre de 2019 de compromiso de consignación presupuestaria, y se propone:

PRIMERO.- DAR la conformidad de este ayuntamiento al borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL AREA DE INFLUENCIA AUXILIAR DEL PARQUE DE BOMBEROS DE TAMAMES PARA LAS ANUALIDADES 2019-2021

SEGUNDO.- ADQUIRIR el compromiso de consignar en el presupuesto de gastos de las anualidades 2019, 2020 y 2021 importe suficiente para asumir los compromisos asumidos en el convenio de colaboración DE BOMBEROS

Sometido a votación se aprueba por todos los presentes

QUINTO.: DACIÓN DE CUENTAS DE TESORERÍA MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE

Como ya viene siendo habitual previamente a la celebración de la sesión y junto con la convocatoria y Orden del Día se le había entregado a los Srs. Concejales la relación de los pagos

efectuados y los ingresos habidos durante los meses de Octubre y Noviembre de 2019 con los correspondientes extractos bancarios, así como de las existencias en los Bancos y de la Caja de la Corporación.-

El Pleno de la Corporación se dio por enterado.

Se explica que el importe de 600 y pico del mes de Octubre es de Alejandro Gracia Saturio ya que se traspapeló factura

Error en BBVA PUBLIMIR de mochilas, se ha solicitado devolución de ese importe que correspondía pagar a Diputación y ya lo ha devuelto,

Se pregunta por determinados importes de 3130, 3000 gradeo dehesa de arriba y 6000 de trituración de Altejos, no se ha incluido el trabajo del buldócer que se abonara en Diciembre o en Enero

Pregunta D Jesús María Rubio por la tasa de comida a domicilio, pregunta porque no se está cobrando, se informa que no se paga desde noviembre 2018, el dice que hay alguien que si la paga,

M José se ha enterado el otro día que se deben entre 9000/11000€ por esta tasa.

Pedro dice que se trató de problemas de trámite con la entidad bancaria por el método de cobro para estos recibos, se requería hacerlo de forma telemática y se informó a los usuarios que habría un cierto retraso en el cobro.

Con la venia informo que una vez conocido el asunto, ya que *a fecha de hoy SI conozco los usuarios y los importes pendientes de cada uno*, hemos concertado una reunión para el lunes próximo en la que, asumiendo que su incumplimiento en el pago es achacable únicamente a no haberles girado los recibos, se acordara con cada uno el plan de cobro que mejor les convenga y desde luego se normalizara el cobro con la cuota de Noviembre de 2019,

Se dejara este importe como pendiente de cobro en este ejercicio económico de 2019.

D Jacinto Sánchez informa que también están pendientes de cobro las masas comunales de 2 años, y cotos de caza, que hay deudas pendientes que nos hemos encontrado, de la SGAE 2018, Factura del Norte de Castilla, de libros de anuario por publicidad, guardias de Bomberos 2018, factura de Beni...etc

Se le ha informado a las empresas que deben facturar mes a mes.

Informa la tesorera que asiste a la sesión que si se cobran cotos de caza, gastos suntuarios y aprovechamientos cinegéticos, lo pagan, en caja rural está recogido. 1400 de aprovechamiento cinegético y cuatrocientos y pico de cotos de caza.

Nuevamente intervengo para reiterar que si bien no he dedicado el tiempo suficiente a conocer en detalle los ingresos y gastos del ayuntamiento, ya que la información bancaria y de tesorería que con tanto detalle conocemos en estas sesiones, es distinta a la contable y que, por no haber realizado cambios en la organización con mi llegada al Ayuntamiento, intentare asumir y cumplir en el nuevo ejercicio 2020.

D Pedro de Arriba pregunta si no es alarmante la bajada de fondos que hay entre Octubre del 2018 y la del 2019, 153.000€ y este año 48.000€

D Jacinto informa q difícilmente puede haber un mayor saldo si se ha pagado pendientes del 2018, se han pagado ya las orquestas, y además no se ha recaudado lo que se debe, se está intentando pagar todo al día.

Informo con la venia, que con los datos contables que conozco, ya que como saben no la llevo yo, no puedo dar información detallada, pero si detecto que este año incumpliremos estabilidad y/o regla de gasto por lo que previsiblemente tendremos que plantear algún plan de ajuste, pero será con la liquidación del presupuesto cuando se detecte esta necesidad o no.

En ese sentido y con ese fin, se ha sometido la aprobación inicial del presupuesto en esta sesión, para cumplir con el mismo y separar entre lo obligatorio, lo que nos gustaría, lo que no puede ser aunque nos gustaría etc, para en definitiva cumplir

SEXTO.: DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA,

LICENCIAS CONCEDIDAS Y TRAMITADAS,

Se han concedido licencias de Velatorio con determinadas correcciones que habrá que subsanar durante la ejecución del proyecto, licencia ambiental y urbanística

Licencia primera ocupación D Manuel Martin Moreta

Trámite de información pública de nave industrial lavadero coches

Transmisión titularidad explotación Vacuno D Modesto Montejo

SOLICITUDES PARTICULARES,

Solicitudes Iberdrola, soterramiento en zona del Ferial para la Obra de Velatorio y colocación de poste en la calle Herrero

Tino en Carretera, quiere hacer 2 pisos y gestoría nueva, Solicita se tramite ante fomento autorización para mantener la alineación de la carnicería, ya que si se retranquea 7 metros además de perder terreno, resultaría chocante

Manuel Benito Calvo solicitud enganche a la red general de desagüe para un inmueble sito en la c/ la encina nº 12-14 de esta localidad

TRAMITE NUM, TRAMITE NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES.

Se ha tratado en la última comisión de MA y Urbanismo, se ha dejado sobre la mesa a falta de rectificaciones materiales en el proyecto y pendiente de recibir de forma oficial el definitivo de telecomunicaciones (que por correo electrónico nos ha avanzado que es favorable),

Se ha recibido este informe de Telecomunicaciones el día 3/12/2019 y el mismo día se ha remitido a la JCyL

EXPEDIENTES DE RUINA,

EXPEDIENTES DE RUINA, TRAMITE NOTIFICACION A PARTICULARES:

C/ CASTILLO Nº 3, El coste de las Obras excede del deber legal de conservación, detrás del restaurante Más que Pan,

CALLE LARGA Nº 120 El coste de las Obras excede del deber legal de conservación, y

CALLE LARGA Nº 37 El coste de las Obras NO excede del deber legal de conservación, creemos que en 2015 se abrió expediente y han solicitado verlo

ESCRITOS RECIBIDOS DE OTRAS ADMINISTRACIONACIONES,

SUBVENCION AYUDAS A LOS BOSQUES, Se informa que la JCyL considera que hay una parte de los trabajos que no están bien ejecutados y nos penaliza con 9000 Euros de menos, con lo que solo ingresaran 6.837€,

Entre otras cuestiones el desbroce mecánico que se ha realizado, debió hacerse de forma manual, no debieron quedar tocones de más de 5cm, conforme consta en la resolución de la concesión y ello conlleva una penalización añadida del 10%, de la realización defectuosa de estos trabajos ya se advirtió por este grupo en uno de los primeros plenos.

También se han realizado menos trabajos de los que había que hacer, ya que se han realizado más obras pero en un recinto distinto

D Pedro de Arriba informa que estuvo supervisado por Asfosa, que hizo un plan y era el encargado de revisarlo, a través de Sergio,

Si Sergio decía que estaba bien, nosotros nos fiábamos de lo que decía.

Se informa que además para poder cumplir ha habido que realizar mas trabajos que han supuesto un importe de otros 6.000 Euros

Se da cuenta DE QUE SE VAN A FORMULAR ALEGACIONES pero parece difícil que podamos revertir este informe desfavorable del técnico de la Junta

Se da cuenta también de otra cuestión que no ha sido informada con la convocatoria porque se ha conocido hoy mismo, se trata del expediente sancionador resultante de la denuncia “anónima” del encierro a caballo contra el propietario de los novillos y el transportista, Dado que uno desinteresadamente y el otro remunerado han actuado en todo momento bajo las directrices de la organización de festejos y que esta ha seguido la forma de actuar que venía haciéndose en años anteriores, se propone votar que el Ayuntamiento asuma estas sanciones, si una vez formuladas las alegaciones estas no se estimaran.

Seguimos intentando conocer de dónde viene esta denuncia anónima.

D Jesús María Rubio dice que de ninguna manera este Ayuntamiento puede hacerse cargo (“pagar”) de las sanciones de otros, ya que no lo permite la ley, hacienda o la guardia civil ha denunciado a particulares, no al Ayuntamiento,

Ellos han cobrado por los trabajos realizados y por ello el ayuntamiento no puede pagar esa denuncia,

Se le informa que sería hacer un escrito en su descargo donde el Ayuntamiento asuma que ellos actuaron conforme a las directrices del Ayuntamiento,

D Jacinto Sánchez Informa que sería asumir que el Ayuntamiento es el responsable, ya que fue quien dio las ordenes, y eso es lo que queremos someter a la consideración del pleno,

D Pedro y D David Tabernero son partidarios de asumir lo que sea justo y necesario pero sin someter este asunto a votación.

EXPEDIENTES REMITIDOS DESDE SERVICIOS TERRITORIALES DE LA JCYL

(COLMENAS, Infracción por no haber comunicado asentamiento con carácter previo.

Se trata de un colmenero que tenía su asentamiento en una parcela particular.

TAXI, Se comunica que no lleva pegatina y que además no es blanco, parece que lo del color es una normativa que ha salido en el año 2018. Pero el lo adquirió en el 2016, por lo que será cuando cambie el vehículo cuando tenga que ser blanco

OBRAS en Escombrera de NACHI: Lo vio Juan Carlos y se trata de movimientos de tierra que solo requieren comunicación previa.

Reductores de Velocidad y pasos de cebra que se habían solicitado, Si bien se están atendiendo estas solicitudes, ahora no hay disponibilidad, ya se atendió una solicitud de estas en 2016,

Pregunta D Pedro de Arriba sobre la solicitud de bolardos y se le informa que están concedidos.

SUBVENCIONES

CONCESION SUBVENCION ALUMBRADO PÚBLICO. 35 LUMINARIAS, por un importe de 6.006,00, después de navidad se adjudicara la obra

SOLICITUD INCLUSION CERTAMENES EXPOSITIVOS FERIA DE TAMAMES para el día 20 junio, esta inclusión es requisito para poder solicitar después la Subvención a Diputación.

Se ha pedido incluir una como Ganadera y otra Agroalimentaria. El día 20 de Junio

DENEGADAS (INFRAESTRUCTURAS AGRICOLAS Y GANADERAS), DENEGACION SUBVENCION INFRAESTRUCTURAS AGRICOLAS Y GANADERAS, porque han obtenido subvención en alguna de las dos anteriores convocatorias y no están incluidos en los de mayor puntuación, debe ser porque se ha concedido en alguno de los dos ejercicios anteriores:

SEPTIMO.: RUEGOS Y PREGUNTAS

Informa D Pedro de Arriba que hubiera sido más correcto incluir en este punto el asunto de las sanciones remitidas y derivadas de los encierros.

Para votar un asunto tiene que estar incluido en el orden del día, se le informa que se ha conocido/recibido hoy y querían conocer la opinión sobre este asunto de los miembros de la corporación, no obstante lo anterior si fuese necesario se convocaría un pleno.

Pregunta por la gestión de los residuos, si se están recogiendo con frecuencia, si en definitiva se actúa de forma correcta para poder mantener el código NIMA

Pregunta cómo se está haciendo la leña este año, si no se plantea seguir vendiéndola, se le informa que se está haciendo con obreros, se va a intentar continuar con esta obra con obreros en vez de hacerlo con empresas de fuera, Vicente va dejando la leña apilada, y D Pedro recuerda que hay un contrato suscrito con leñas Angel, cuando haya leña se le avisara.

D Jacinto le informa que se va a priorizar la realización de los trabajos para poder cumplir con la resolución de la subvención.

Pregunta igualmente sobre el cuaderno de explotación forestal, que se estar rellenando, Se le informa que se ha empezado ahora, que se va a realizar conforme se estaba llevando antes,

De este asunto se encarga Asfosa, que será quien nos informe de todos los trámites. Y siendo las 20,07 se levanta la sesión de la que se extiende esta acta